

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS

**Secretaria-Accidental:**

D. MANUEL JESUS TRAVADO GARRIDO

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de octubre de dos mil diez, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION 23 DE JULIO DE 2010.-** Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2010. La 3<sup>a</sup> Tte. Alcalde, D<sup>a</sup>. María Pastora Reina Ríos expresa que en la ratificación del Decreto n<sup>o</sup> 107/10 existe un error material en el citado Decreto, donde dice “Juan Manuel Vargas Jiménez, con DNI n<sup>o</sup> 48.914.477-D (200,00€)”, debe decir “D. José Manuel Barrero Gil, con DNI n<sup>o</sup> 48.914.477-D (200,00€)”.

Se acepta por unanimidad la modificación del error material.

Por lo demás se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.-** Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Escrito de D<sup>a</sup>. Mercedes López Infante, de fecha 05 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2669, mediante el que solicita que se deje sin efecto el requerimiento de pago de la tasa por mantenimiento de nicho del ejercicio 2010, por estimar que lo tiene pagado aportando documentación.

Vista la documentación presentada por la interesada y la que obra en esta Corporación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Sra. López Infante que el requerimiento del Ayuntamiento para que efectúe el ingreso de 8,08.- euros, en concepto de Tasa de mantenimiento de nicho del ejercicio 2010 es correcta.

Que como indica la interesada realizó dos ingresos, uno con fecha 17/03/10 y otro con fecha 23/08/10, pero corresponden respectivamente a los ejercicios 2008 y 2009, y no a 2009 y 2010 como indica la peticionaria.

**SEGUNDO.-** Por lo expresado en el punto primero el requerimiento del pago de la tasa por mantenimiento de nicho del ejercicio 2010 es válida, y por ello el Ayuntamiento continuará con el procedimiento legalmente vigente para su cobro.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Mercedes López Infante.

2. Escrito de D<sup>a</sup>. Purificación María Pérez Pérez, de fecha 13 de agosto de 2010, con Registro de Entrada nº 2211, mediante el que solicita la baja de la Tasa de Entrada de Vehículos sito en calle Prosperidad nº 8, con nº de placa 245.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja la Tasa de Entrada de Vehículos en calle Prosperidad nº 8, con nº de placa 245, titular D<sup>a</sup>. Purificación María Pérez Pérez, con D.N.I. nº 44.218.720-R, con efecto de 01-01-2011.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Purificación María Pérez Pérez, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

3. Escrito de D<sup>a</sup>. Agueda González Moreno, de fecha 13 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada nº 2448, mediante el que solicita: 1) permuta de nicho, entrega el situado en calle San José Fila 4<sup>a</sup>, nº 8, (del que es titular de la concesión administrativa) por otro municipal situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2<sup>a</sup> nº 8. 2) La concesión administrativa de nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2<sup>a</sup> nº 7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D<sup>a</sup>. Agueda González Moreno titular de la concesión administrativa sobre el nicho sito en: c./ Virgen del Socorro, Fila 2<sup>a</sup>, nº 8.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: c./ San José, Fila 4<sup>a</sup>, nº 8.

**SEGUNDO.-** Autorizar a D<sup>a</sup>. Agueda González Moreno la titularidad de la concesión administrativa sobre el nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila nº 2, nº 7, por 750,00.- euros.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y al Negociado del Cementerio Municipal.

4. Escrito de D. Juan José Calero del Toro, de fecha 13 de agosto de 2010, con Registro de Entrada nº 2212, mediante el que solicita el traslado de los contenedores ubicados frente a su puerta en calle La Fuente nº 5 a otro lugar que crean más conveniente debido a los malos olores que desprenden.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al Sr. Calero del Toro que se han realizado las modificaciones oportunas en la ubicación de los contenedores.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan José Calero del Toro.

5. Escrito de D. José Mestre Fernández, de fecha 31 de agosto de 2010, con Registro de Entrada 2351, mediante el que solicita la colocación de pivotes protectores en sustitución de las bolas en la calle 28 de Febrero, para dar más seguridad a las viviendas y viandantes, y que se tomen medidas ante la gran velocidad con la que circulan algunos coches por nuestro pueblo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al Sr. Mestre Fernández que se procederá a cambiar las bolas por otros elementos protectores cuando haya disponibilidad.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a la Policía Local del escrito del Sr. Mestre Fernández para que adopten las medidas oportunas de vigilancia y control de velocidad de vehículos en nuestro pueblo.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. José Mestre Fernández y a la Policía Local.

6. Escrito de D. Cipriano Rodríguez Aguirre, de fecha 28 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada 2609, mediante el que solicita la prohibición de aparcar o estacionar a la altura de su vivienda sita en c./ San Bartolomé, 15, mediante el pintado de amarillo del bordillo del acerado, dada la estrechez de la acera y así poder entrar en la vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al Sr. Rodríguez Aguirre que se estudiará el caso y próximamente se adoptarán las medidas oportunas para ordenar el tráfico en la calle San Bartolomé y colocar las correspondientes señales de circulación.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Cipriano Rodríguez Aguirre y a la Policía Local.

7. Escrito de vecinos de las calles Almirante Pinzón y Joaquín García Cruzado, de fecha 27 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada 2592, mediante el que solicitan solución al botellón que se ha instalado en la prolongación de la calle Almirante Pinzón (salida hacia Manzanilla).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a los vecinos de las calles Almirante Pinzón y Joaquín García Cruzado que el uso de las vías públicas por los ciudadanos de Villalba del Alcor ha de ir acorde al derecho de unos al ocio y el de otros al descanso y pacífico uso. El Ayuntamiento intentará dentro de sus medios tomar las medidas a su alcance y dentro de la legislación vigente para evitar la conculcación de uno u otro derecho.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a la Policía Local del presente acuerdo para que lleve a cabo lo expresado en el del punto primero.

**TERCERO.-** Dese traslado a los vecinos de las calles Almirante Pinzón y Alcalde Joaquín García Cruzado.

8. Escrito de D<sup>a</sup>. Juana Garrido Romero, de fecha 04 de octubre de 2010, con Registro de Entrada nº 2665, mediante el que solicita la data en baja del tributo “Entrada de Vehículos”, situado en c./ Corrales nº 24, titular D. Isaac Garrido García (ya fallecido), con D.N.I. nº 75.517.515,M, correspondiente al ejercicio 2010 y baja definitiva.

Vista la documentación obrante en esta Corporación mediante la que se comprueba que existe duplicidad en el recibo de esta Entrada de Vehículos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja el recibo del tributo “Entrada de Vehículos”, situado en c./ Corrales, 24, titular D. Isaac Garrido García, con D.N.I. nº 75.517.515-M, correspondiente al ejercicio 2010. Y datar la baja definitiva.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Juana Garrido Romero y al Servicio de Gestión Tributaria.

9. Escrito de D. Diego Beltrán Rodríguez, de fecha 20 de agosto de 2010, con Registro de Entrada 2254, mediante el que denuncia la existencia de cerdos en un corral vecino al suyo, en calle Santa Teresa, 16, de esta Localidad, los cuales desprenden malos olores y la presencia en mi vivienda de insectos (moscas) y roedores (ratones y ratas).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Remitir el escrito de D. Diego Beltrán Rodríguez al Distrito Sanitario del Condado, sito en La Palma del Condado, para que proceda a informe sanitario de la situación de los cerdos y las instalaciones donde se encuentran.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Beltrán Rodríguez.

10. Escrito de D<sup>a</sup>. Josefa Pérez del Valle, de fecha 20 de julio de 2010, con Registro de Entrada n<sup>o</sup> 1990, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en calle Santa Agueda, Fila 4<sup>a</sup>, n<sup>o</sup> 8 que actualmente lo tiene en alquiler. Al tiempo que también solicita el fraccionamiento del pago de la concesión administrativa del citado nicho por un total de 750,00.- euros.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup>. Josefa Pérez del Valle el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Santa Agueda, Fila 4<sup>a</sup>, n<sup>o</sup> 8, por un total de 750,00.- euros, en tres mensualidades, con el siguiente calendario:

- 250,00.- euros a pagar del 15 al 30 de octubre.
- 250,00.- euros a pagar del 15 al 30 de noviembre.
- 250,00.- euros a pagar del 15 al 30 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Josefa Pérez del Valle y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

11. Escrito de D<sup>a</sup>. Agueda Zambrano Ponce, de fecha 20 de julio de 2010, con Registro de Entrada n<sup>o</sup> 1988, mediante el que denuncia la existencia de cerdos en un corral vecino al suyo, en calle Santa Teresa, 16, de esta Localidad, los cuales desprenden malos olores por la falta de higiene.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Remitir el escrito de D<sup>a</sup>. Agueda Zambrano Ponce al Distrito Sanitario del Condado, sito en La Palma del Condado, para que proceda a informe sanitario de la situación de los cerdos y las instalaciones donde se encuentran.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Agueda Zambrano Ponce.

12. Escrito de D<sup>a</sup>. Cristobalina Pérez García, de fecha 23 de julio de 2010, con Registro de Entrada n° 2017, mediante el que solicita la colocación de pivotes de protección de acerado en la calle Maestro José Vázquez a la altura de la vivienda n° 13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Sra. Pérez García que se han llevado a cabo actuaciones en la calle Maestro José Vázquez, al prohibir el aparcamiento de vehículos en la calle.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Cristobalina Pérez García.

13. Escrito de D<sup>a</sup>. Ana Salas Mestre, de fecha 31 de mayo de 2010, con Registro de Entrada n° 1431, mediante el que solicita que se facilite un mejor acceso a su vivienda sita en c./ Santa Teresa n° 26, con la colocación de una reja y dos escalones.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 25 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Sra. Salas Mestre que se estudiará el caso por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Ana Salas Mestre.

14. Escrito de D. Francisco Pérez Daza, de fecha 05 de agosto de 2010, con Registro de Entrada n° 2123, mediante el que solicita 9 metros lineales de bordillos, 9 m<sup>2</sup> de lozas de acerado, 2 sacos de cemento y ½ m<sup>3</sup> de garbancillo, para acerado de vivienda sita en c./ Federico García Lorca, 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Facilitar al Sr. Pérez Daza 9 metros lineales de bordillos, 9 m<sup>2</sup> de lozas de acerado, 2 sacos de cemento y ½ m<sup>3</sup> de garbancillo, para acerado de vivienda sita en c./ Federico García Lorca, 1.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Pérez Daza

15. Escrito de D<sup>a</sup>. Leonor Cruzado del Toro, de fecha 08 de abril de 2010, con Registro de Entrada n° 863, mediante el que solicita espacio reservado para el aparcamiento de vehículos para minusválido a la altura de la vivienda sita en c./ Lealtad n° 15.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 26 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar dos plazas reservadas para el aparcamiento de vehículos de minusválidos en la calle Lealtad, a la altura de los nº 15 y 16. Haciendo constar que la plaza de aparcamiento de minusválidos no es personal sino para ser utilizado por cualquier minusválido.

**SEGUNDO.-** Dese conocimiento del presente acuerdo a los servicios municipales para el pintado de las zonas afectadas.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente a la interesada y a la Policía Local.

16. Visto escrito de D. Enrique Sánchez Serrano, de fecha 06 de marzo de 2010, con nº de Registro de Entrada 1197, mediante el que solicita se prohíba la circulación por la calle Corrales a los tractores agrícolas con y sin remolque y vehículos de gran tamaño por los continuos daños que sufre su vivienda sita en c./ Santa María nº 28, esquina calle Corrales, o bien que se coloque una protección en la esquina de la citada vivienda, intersección entre las calles Corrales y Santa María, a fin de evitar que continúen ocasionando destrozos en la fachada.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 25 de julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al interesado que no es posible prohibir la circulación de tractores y otros vehículos porque en la calle Corrales existen talleres, almacenes y garajes agrícolas que no hacen viable tal prohibición. En cuanto a la colocación de protectores lo que provocaría es una mayor estrechez en la calle, y si se instala en la misma calzada sería un obstáculo al tráfico.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Enrique Sánchez Serrano y a la Policía Local.

17. Escrito de D. Manuela Pérez Becerril, de fecha 26 de agosto de 2010, con Registro de Entrada nº 2312, mediante el que solicita la permuta con el Ayuntamiento de un nicho del que ostenta la titularidad de la concesión administrativa sito en Lado Norte, Fila 4ª, Número 6 por el municipal situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2ª, Nº 8, por 450,00.- euros. Al tiempo que solicita el pago fraccionado de la permuta con el siguiente calendario:

Mes de Septiembre 100,00.- euros  
Mes de Octubre 100,00.- euros  
Mes de Noviembre 100,00.- euros  
Mes de Diciembre 150,00.- euros

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

Vista la disponibilidad que nichos en el Cementerio Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup>. Manuela Pérez Becerril la permuta del nicho Lado Norte, Fila 4<sup>a</sup>, N<sup>o</sup> 6 por el municipal situado en calle Virgen del Socorro, Fila 2<sup>a</sup>, N<sup>o</sup> 5 (el n<sup>o</sup> 8 solicitado está ocupado) por 450,00.- euros. Y también se le concede el pago fraccionado con el siguiente calendario:

- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de octubre.
- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de noviembre.
- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Manuela Pérez Becerril y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

18. Escrito de D. José Castizo Pérez, de fecha 23 de agosto de 2010, con Registro de Entrada n<sup>o</sup> 2267, mediante el que solicita el pago fraccionado por deudas en concepto de alquiler de nichos correspondiente a los ejercicios 2006 a 2010, por un total de 181,35.- euros.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. José Castizo Pérez el pago fraccionado solicitado con el siguiente calendario:

- 60,45.- euros a pagar del 15 al 30 de octubre.
- 60,45.- euros a pagar del 15 al 30 de noviembre.
- 60,45.- euros a pagar del 15 al 30 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. José Castizo Pérez y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

19. Escrito de D<sup>a</sup>. María del Carmen González Martín, de fecha 23 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n<sup>o</sup> 2566, mediante el que solicita el pintado de bordillo del acerado de un vado permanente sito en c./ Carmen n<sup>o</sup> 9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el pintado del bordillo del acerado del vado permanente sito en c./ Carmen n<sup>o</sup> 9.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. María del Carmen González Martín y a la Policía Local.

20. Escrito de D<sup>a</sup>. Dolores Zambrano Ornedo, de fecha 23 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n° 2565, mediante el que solicita el pintado de bordillo del acerado a la altura de su vivienda sita en c./ San Bartolomé, 35, para impedir que los vehículos aparquen en esa zona.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Sra. Zambrano Ornedo que no procede lo solicitado.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Dolores Zambrano Ornedo y a la Policía Local.

21. Escrito de D. Martín del Toro López, de fecha 10 de agosto de 2010, con Registro de Entrada n° 2163, mediante el que solicita cambio de titularidad del Tributo Entrada de Vehículos, actualmente a nombre de D. Francisco del Valle López, con D.N.I. n° 75515268, situación Corrales, 17; y el nuevo titular será: D. Martín del Toro López, con D.N.I. n° 29.407.962-R, situación Corrales, 17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva el Tributo Entrada de Vehículos a nombre de D. Francisco del Valle López, con D.N.I. n° 75515268, situación calle Corrales, 17.

**SEGUNDO.-** Dar de alta en el Tributo Entrada de Vehículos a D. Martín del Toro López, con D.N.I. n° 29.407.962-R, situación calle Corrales, 17

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Martín del Toro López.

22. Escrito de D. Manuel Cruzado López, de fecha 02 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n° 2371, mediante el que solicita la data en baja del Tributo Tasa de Rodaje con Referencia 373530000423, titular D. Dolores López López, con D.N.I. n° 29.407.866-C.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de septiembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva el Tributo Tasa de Rodaje con Referencia 373530000423, titular D. Dolores López López, con D.N.I. n° 29.407.866-C.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Manuel Cruzado López.

23. Escrito de D. Juan Aguirre Moreno, de fecha 22 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada nº 2551, mediante el que solicita espacio para instalar un aseo (con water y lavabo) en el kiosco situado en calle Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a D. Juan Aguirre Moreno que no procede la instalación de un aseo en el kiosco sito en calle Sevilla.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Aguirre Moreno.

24. Escrito de D. Fernando Fernández Pérez, de fecha 13 de agosto de 2010, con Registro de Entrada nº 2209, mediante el que solicita cambio de titularidad del Tributo Entrada de Vehículos, actualmente a nombre de D. José Fernández Pérez, con D.N.I. nº 75.517.550V, situación Santa María, 24; y el nuevo titular será: D. Fernando Fernández Pérez, con D.N.I. nº 75.513.229-C, situación Santa María, 24.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva el Tributo Entrada de Vehículos a nombre de D. José Fernández Pérez, con D.N.I. nº 75.517.550-V, situación calle Santa María, 24.

**SEGUNDO.-** Dar de alta en el Tributo Entrada de Vehículos a D. Fernando Fernández Pérez, con D.N.I. nº 75.513.229-C, situación calle Santa María, 24.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, a D. Fernando Fernández Pérez y D. José Fernández Pérez.

25. Escrito de D<sup>a</sup>. Antonia Domínguez Cebrero, de fecha 24 de agosto de 2010, con Registro de Entrada nº 2293, mediante el que solicita espacio reservado para una plaza de aparcamiento de vehículos para minusválido cercano a la vivienda sita en calle Rafael Alberti, 15.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 01 de septiembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar una plaza reservada para el aparcamiento de vehículos de minusválidos en la calle Rafael Alberti, a la altura del nº 15. Haciendo constar que la plaza de aparcamiento de minusválidos no es personal sino para ser utilizado por cualquier minusválido.

**SEGUNDO.-** Dese conocimiento del presente acuerdo a los servicios municipales para el pintado de las zonas afectadas.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente a la interesada y a la Policía Local.

26. Escrito de D<sup>a</sup>. Rosario Trujillo Rebollo, de fecha 01 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n° 2365, mediante el que solicita espacio reservado para una plaza de aparcamiento de vehículos para minusválido a la altura de su vivienda sita en c./ Cerrillo, 27.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Sra. Trujillo Rebollo que en la calle Cerrillo existen dos plazas de aparcamiento para minusválidos, y los mismos no son personales y están a su disposición.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Rosario Trujillo Rebollo.

27. Escrito de D<sup>a</sup>. Manuela Romero Travado, de fecha 08 de septiembre de 2010, con Registro de Entrada n° 2415, mediante el que solicita espacio reservado para una plaza de aparcamiento de vehículos para minusválido a la altura de su vivienda sita en c./ Santa María, 8.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la interesada que no se accede a su petición, en primer lugar porque la calle está en obra, y cuando finalicen las obras se estudiará la ubicación de las plazas de aparcamientos de minusválidos, pero con la advertencia que esas plazas no son personales sino para ser utilizado por cualquier minusválido.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Manuela Romero Travado.

28. Escrito de D. Juan Francisco Muñoz Romero, de fecha 16 de junio de 2010, con Registro de Entrada n° 1714, mediante el que solicita vado permanente para cancela sito en c./ Almirante Pinzón, 10.

Visto el informe del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán de fecha 18 de junio de 2010.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de agosto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al interesado que no se accede a su petición, al no existir garaje de entrada y salida de vehículos.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Francisco Muñoz Romero y a la Policía Local.

29. Escrito de D. Francisco Pérez Pérez y otros vecinos de la calle Sevilla, de fecha 11 de agosto de 2010, con Registro de Entrada 2185, mediante el que solicita la colocación de badenes en calle Sevilla por motivos de seguridad de los niños en su acceso al parque.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a los vecinos solicitantes que la colocación de badenes están en estudio dentro del Plan General de Badenes que próximamente se va aprobar.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Pérez Pérez y vecinos de la calle Sevilla.

30. Escrito de D. Francisco García Pérez, D. José Vázquez Infante y D<sup>a</sup>. Alicia García, de fecha 10 de junio de 2010, con Registro de Entrada nº 1719, mediante el que solicita la prohibición de aparcamiento en la calle Juan Ramón Jiménez para poder facilitar el acceso de los vehículos a sus instalaciones.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 06 de agosto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a los vecinos solicitantes que la prohibición de aparcamiento en la calle Juan Ramón Jiménez no es posible.

**SEGUNDO.-** Que para facilitar el tránsito de los vehículos relacionados con sus actividades se establecerán una serie de medidas, entre ellas:

- Pintado de amarillo en los tramos próximos a las esquinas de calle Juan Ramón Jiménez y calle Santa Agueda en su intersección.

**TERCERO.-** Trasladar a los vecinos solicitantes que deben extremar el control de los vehículos de gran tonelaje.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Policía Local.

31. Escrito de D<sup>a</sup>. Teresa Moreno Pérez, de fecha 10 de agosto de 2010, con Registro de Entrada 2165, mediante el que solicita la regularización del tráfico en la calle Rábida, , por haber sufrido daños en la fachada de mi vivienda, sito en c./Rábida, 27, por el camión de recogida de basura.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de agosto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el pintado de amarillo del bordillo de acerado por la parte más estrecha de la calle Rábida.

**SEGUNDO.-** Dese traslado a la interesada y a la Policía Local.

32. Escrito de D<sup>a</sup>. Angela de Lara López, de fecha 19 de agosto de 2010, con Registro de Entrada 2240, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en calle Santa Agueda, Fila 3<sup>a</sup>, n<sup>o</sup> 10 que actualmente lo ostenta en régimen de alquiler y como forma de pago entrega un nicho antiguo situado en el Lado Norte, Fila 2<sup>a</sup>, n<sup>o</sup> 38.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup>. Angela de Lara López la permuta del nicho viejo que ostenta en Lado Norte, Fila 2<sup>a</sup>, n<sup>o</sup> 38 por otro, que actualmente lo ostenta en régimen de alquiler, sito en c./ Santa Agueda, Fila 3<sup>a</sup>, n<sup>o</sup> 10, por 450,00.- euros.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Angela de Lara López y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

**PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afan, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. También consta sobre este particular informe del Letrado Jefe del Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, D. Jenaro Fernández Fonseca, de fecha 19 de agosto de 2010, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 2340. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. n<sup>o</sup> 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. n<sup>o</sup> 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** Que se conceda licencia como Obras Mayores a:

1.- A D<sup>a</sup>. JUAN MANUEL RODRIGUEZ ESPINA, conceder licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en calle Palomar, 18, de esta Localidad, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en las actuales NN.SS, en el apartado 6.5.5-B con respecto a la antigua torre-molino, en el que las labores y obras que se realicen deberán ser exclusivamente las de rehabilitación y restauración, sin entrar en contradicción con el elemento, sin que se realicen demoliciones más que las que precise su restauración, conforme al Proyecto de obras redactado por las Arquitectas D<sup>a</sup>. Elisa Pérez Romero y D<sup>a</sup>. Manuela Pérez Romero, con n<sup>o</sup> de colegiación en el COAS 5892 y 4129 respectivamente, n<sup>o</sup> expte visado 2009.010198, con un Presupuesto declarado en el Proyecto de 199.978,06.- euros.-. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación

provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4.799,47.- y 1.799,80.- euros.

2.- A D<sup>a</sup>. MARIA ANGELES GONZALEZ RUIZ, conceder licencia para obras de reforma y ampliación de edificio existente para local sin actividad adscrita y ampliación de vivienda unifamiliar en c./ Almirante Pinzón nº 49, de esta Localidad, condicionada a la presentación de la designación de arquitecto técnico director de ejecución de las obras previo al comienzo/reanudación de las mismas, conforme al Proyecto de obras redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Lorena Martín Sánchez, con nº de colegiación en el COAH 44901.6, con nº visado 2010.04374, con un Presupuesto declarado en el Proyecto de 39.006,07.- euros.-. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 936,15.- y 351,05.- euros.

3.- A D. JOSE LUIS CASTRO SALAS, conceder licencia de segregación y agregación de fincas urbanas, situadas en c./ San Bartolomé nº 4 (Finca matriz nº 1) y c./ San Bartolomé nº 2 (Finca matriz nº 2), con una superficie respectivamente de 485,17 m2 y 226,28 m2, después de la segregación y la agregación resultan dos fincas: la finca nº 1 resulta con una superficie de 277,58 m2 y la finca nº 2 resulta con una superficie de 433,87 m2, conforme al Proyecto de Segregación y Agregación redactado por el Técnico D. José Ortiz Ortiz, Colegiado nº 2.925 del COAAT de Sevilla, con nº de visado 2010-02447. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 42,75.- euros.

**SEGUNDO.** Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Francisco Carrasco Vargas, representación de la Iglesia Evangélica, para obras consistentes en reparación de tejado en vivienda sita en c./ San Roque nº 3, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 850,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 20,40.- y 18,00.- euros.

2.- A D. José García Fernández, para obras consistentes en destejar y tejar un cuarto de 10 m2 en vivienda sita en Avda. Andalucía, 20, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

3.- A D<sup>a</sup>. Francisca Calero Salas, para obras consistentes en arreglo de suelo de patio en vivienda sita en c./ La Fuente nº 6, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

4.- A D<sup>a</sup>. Francisca del Toro de Bayas, para obras consistentes en cerrar dos ventanas del patio en vivienda sita en c./ Cerrillo nº 63, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la

liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

5.- A D. Antonio Calero del Valle, para obras consistentes en arreglo de solería en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá, 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 96,00.- y 36,00.- euros.

6.- A D<sup>a</sup>. Antonia García Cruzado, para obras consistentes en alicatado de cocina y baño y solado en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 37, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.700,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 64,80.- y 24,30.- euros.

7.- A D. Antonio Pérez Ponce, para obras consistentes en arreglo del vuelo de fachada en vivienda sita en c./ Reliquias, 51, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 650,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 15,60.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada a que éstas se adapten estrictamente a lo declarado. Con esta solicitud de licencia de obra menor NO se puede actuar en la estructura del edificio.

8.- A D<sup>a</sup>. Juana Velázquez Palomo, para obras consistentes en consolidación del tejado en vivienda sita en c./ Paterna, 27, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 84,00.- y 31,50.- euros. Licencia condicionada a que éstas se adapten estrictamente a lo declarado, no pudiendo sustituir la estructura del tejado, sólo su consolidación para evitar un posible desplome. En caso de ser necesaria su sustitución se deberá realizar el oportuno proyecto de obras redactado por técnico competente y la posterior solicitud de Licencia de Obra Mayor.

9.- A D<sup>a</sup>. Inmaculada Padilla del Toro, para obras consistentes en arreglo de cocina sin modificar tabiquería ni estructura en vivienda sita en c./ Huelva, 9, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 60,00.- y 22,50.- euros.

10.- A D. Alfonso Moreno Toro, para obras consistentes en reparación de cubierta en inmueble sito en c./ Portalón, nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.850,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 68,40.- y 25,65.- euros. Licencia condicionada a que éstas se adapten estrictamente a lo declarado, no pudiendo actuar en la estructura del edificio, debiendo sustituirse las tejas en su caso por las mismas o de igual calidad y estética que las existentes, ya que el edificio se encuentra dentro del ámbito de protección del centro histórico.

11.- A D. Juan Reina Domínguez, para obras consistentes en quitar azulejos de fachada y enlucido con reposición de ventanas en vivienda sita en c./ Cerrillo, nº 31, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 144,00.- y 54,00.- euros.

**PUNTO CUARTO.- RATIFICACION/CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA Nº 119, 125, 126, 137, 138, 145, 162, 163, 176 y 178 DE 2010.-**

Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía nº 119, 125, 126, 137, 138, 145, 162, 163, 176 y 178 de 2010, del tenor literal siguiente:

**““DECRETO DE ALCALDÍA 119 /2010**

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 27 de julio de 2.010, con nº 2.042 de Entrada y fecha 27 de Julio de 2.010, y en especial su punto cuarto, de reparos de omisión de fiscalización previa, de trámites y requisitos esenciales, entre otros.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes:

Dª Dolores Gómez Cumbreiras, con DNI nº 75.542.929-G (150,00€), vía cheque nº 9848612 2106 0014 1108755359 4200

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y a la Junta de Gobierno Local, para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 03 de agosto de 2010.””

**““DECRETO DE ALCALDÍA 125 /2010**

Vista la necesidad de dotar de fondos las instalaciones de lectura, cabiendo la posibilidad de solicitar la ayuda de la Orden CUL/1869 /2010 de 30 de Junio de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado del Estado, por la que se convoca el concurso de Proyectos de Animación a la Lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes, y no habiendo aportación económica municipal.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la solicitud de subvención/ayuda, esta Alcaldía-Presidentencia, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y b), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en la Orden CUL/1869 /2010 de 30 de Junio de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado del Estado, por la que se convoca el concurso de Proyectos de Animación a la Lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes, y no habiendo aportación económica municipal.

De conformidad con los artículos 21.1, letras a) y b), de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local que le confieren, la dirección del gobierno y la administración municipal, así como su representación, se firmaran por la Alcaldía cuantos documentos sean necesarios.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele el traslado de la misma que procedan, y a la Junta de Gobierno Local, para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 04/08/2.010.””

### **“”DECRETO DE ALCALDÍA 126 /2010**

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 05 de agosto de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, comprobación se servios y/o trabajos efectuados, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y ausencia de crédito presupuestario, según casos.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria- Intervención:

1) ENDESA ENERGIA XXI SL, con CIF nº B-82846825, por factura con nº 969 de entrada y fecha 16 de abril de 2.010, facturación mes abril 2010, por 4.812,44€ a cc nº 0182 3994 03 0201514215.

2) “Gabinete estudios urbanos catastro SLL” con cif nº B-21.327.739, por factura 068/2010A, con nº 1.807 de entrada y fecha 28 de junio de 2.010, por concepto “mantenimiento Villalba del alcor junio 2.010” por 478.89€ a cc nº 2098 0187 34 01132000790

3) D. Tomas Díaz García, por concepto “A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL,” por 4.000,00€ a la cc nº 21060047 21 1372006542.

4) a con DNI nº 29.044.674-K y con nº 44.225.071-G por “servicios feria 2010”, previas retenciones de IRPF, 334,56€ a 0049 4439 54 2290013067 y 492,00€ a 2077 1073 40 1100377272, respectivamente.

5) A Ramos Sierra SA, con CIF nº A28/422335, por facturas nº 044269, 044270, 044d271, con nº 1.316, 1.317 y 1318, de Entrada y fecha de 18 de mayo de 2.010, por 1.112,89€ a cc nº 0049 1814 71 2110164638.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y remítase a la Junta de Gobierno para los efectos..

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 05 de agosto de 2010.””

### **“”DECRETO DE ALCALDÍA 137 /2010**

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 12 de agosto de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y necesidad de reconocimiento extrajudicial por Pleno, según casos.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria- Intervención:

(1) D<sup>a</sup>. Joaquina M<sup>a</sup>. Nieto Travado, con DNI n<sup>o</sup> 48.920.394-S, por “Dietas y gastos de Locomoción”, por 225,83€

(2) D. José María Pérez Lara., con DNI n<sup>o</sup> 53.016.711-T por “Dietas y Kilometraje”, por 100,65€

(3) D Ramón Martínez González, con DNI n<sup>o</sup> 48.920.989-N “Gastos de locomoción”, por 114,76€

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda y a la Junta de Gobierno Local.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 13 de Agosto de 2.010.””

### **“”DECRETO DE ALCALDÍA 138 /2010**

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 12 de agosto de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria- Intervención:

(1) Abono a GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS CATASTRO, SLL, cif n<sup>o</sup> b-21.327.739, por 487,15€ por factura n<sup>o</sup> 079/2010A, con n<sup>o</sup> 2.082 de entrada y fecha 02 de Agosto de 2010, a cc n<sup>o</sup> 2098 0187 34 0132000790

(2) Graficas Tarteos SL (Imprenta Sevillana) con CIF n<sup>o</sup> B-91107524, por facturas con n<sup>o</sup> 1208,1.209, 1.210 y 1.211 de Registro de Entrada y fecha 06 de Mayo de 2.010, por 770,85€, a cc n<sup>o</sup> 2103 0736 38 0550000531

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda y a la Junta de Gobierno Local.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 13 de Agosto de 2.010.””

### **“”DECRETO DE ALCALDÍA 145 /2010**

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad la gestión de la Tesorería Municipal, vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades.

Visto el informe de Secretaria Intervención, de fecha 01 de septiembre de 2.010, de reparos por falta de fiscalización previa, comprobación de servicios y/o trabajos efectuados, omisión de trámites esenciales y requisitos esenciales, y ausencia de crédito presupuestario, según casos.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer nivel la ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidente, en ejercicio de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local le confiere, y recogidas en el artículo 21.1, letras a) y h), y en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Ordenar los pagos siguientes resolviendo en contra del informe de Secretaria- Intervención:

1) ENDESA ENERGIA XXI SL, con CIF nº B-82846825, por factura con nº 1378 de entrada y fecha 25 de mayo de 2.010, facturación mes mayo 2010, por 3.603,18€ a cc nº 0182 3994 03 0201514251.

2) “Gabinete estudios urbanos catastro SLL” con cif nº B-21.327.739, por factura 091/2010A, con nº 2.336 de entrada y fecha 30 de agosto de 2.010, por concepto “mantenimiento Villalba del alcor junio 2.010” por 487.15€ a cc nº 2098 0187 34 0132000790

3) D. Tomas Díaz García, por concepto “A CUENTA P.O. 519/2005 MC CONSTRUCCIONES, SL,” por 4.000,00€ a la cc nº 21060047 21 1372006542.

4) GRAFICAS TARTESSOS, S.L. (IMPRESA SEVILLANA), con C.I.F. B91107524, por factura con nº 100449 de 31 de mayo 2010, con nº de entrada 1591 (07/06/2010), por importe de 224,32 €, a la c.c nº 2103 0736 38 0550000531.

5) A Ramos Sierra SA, con CIF nº A28/422335, por factura nº 056124, con nº 1.604 de Entrada y fecha de 09 de junio de 2.010, por 117,59€ a cc nº 0049 1814 71 2110164638.

6) A HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. nº B21265376, por factura nº 00257 de fecha 31 de mayo de 2010, con nº de Registro de Entrada 2135 (06/08/10), por importe de 246,45€, a la c.c. nº 2103 0573 10 0030001021.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda, y remítase a la Junta de Gobierno para los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 02 de septiembre de 2010.””

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de la Alcaldía nº 119, 125, 126, 137, 138, 145, 162, 163, 176 y 178 de 2010.

**PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.-** La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación, si procede, de solicitud de licencia de obras de D. Eulogio Sánchez-Matamoros, con Registro de Entrada nº 2658 (04/10/10).

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.

- Aprobación, si procede, de someter a información pública el Proyecto de Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA, conforme al artículo 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Este es presentado, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención.

- **Aprobación, si procede, de solicitud de licencia de obras de D. Eulogio Sánchez-Matamoros, con Registro de Entrada nº 2658 (04/10/10).**- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior D. Juan Luis Wic Afan, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. También consta sobre este particular informe del Letrado Jefe del Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, D. Jenaro Fernández Fonseca, de fecha 19 de agosto de 2010, con nº de Registro de Entrada 2340. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** Que se conceda licencia como Obra menor a:

- A D. Eulogio Sánchez-Matamoros Espadero, para obras consistentes en reposición de techo raso en cocina en vivienda sita en c./ San Bartolomé nº 8, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su

aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

- **Aprobación de facturas y ordenación de pagos.-** Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

**UNO** A propuesta de la Sra Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Colegiado nº 5047 del COAS, con NIF 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 02210, con nº de Registro de Entrada 2681 (06/10/10), por 21.386,96.- euros, con cargo a la Partida 432.227.06 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

2.- A D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Colegiado nº 5047 del COAS, con NIF 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 02110, con nº de Registro de Entrada 2636 (01/10/10), por 4.944,00.- euros, con cargo a la Partida 155.227.06.02 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

3.- A D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Colegiado nº 5047 del COAS, con NIF 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 01810, con nº de Registro de Entrada 2108 (04/08/10), por 1.239,09.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

4.- A D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Colegiado nº 5047 del COAS, con NIF 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura 01710, con nº de Registro de Entrada 2107 (04/08/10), por 5.129,40.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

5.- A la firma MUNDO TROFEO (D. Manuel Gómez Muñoz), con NIF nº 28.551.885-F, importe correspondiente a la factura 1, con nº de Registro de Entrada 2611 (28/09/10), por 1.254,34.- euros, con cargo a la Partida 226.99.04 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

6.- A la firma TAXI SANTA AGUEDA (D. Manuel Fernández Pérez), con NIF nº 44.203.585-T, importe correspondiente a la factura 23/10, con nº de Registro de Entrada 1130 (30/04/10), por 232,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

7.- A la firma TAXI SANTA AGUEDA (D. Manuel Fernández Pérez), con NIF nº 44.203.585-T, importe correspondiente a la factura 21/10, con nº de Registro de

Entrada 1129 (30/04/10), por 464,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

8.- A la firma PAPELERIA SAN FERNANDO, con N.I.F. 12.212.230-N, importe correspondiente a la factura nº 010047, con nº de Registro de Entrada 458 (24/02/10), por 294,52.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

9.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 100781, con nº de Registro de Entrada 2569 (23/09/10), por 1.205,68.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

10.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 100782, con nº de Registro de Entrada 2570 (23/09/10), por 194,17.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

11.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con CIF B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 100783, con nº de Registro de Entrada 2571 (23/09/10), por 19,68.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

12.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. B-21265376, importe correspondiente a la factura nº 000421, con nº de Registro de Entrada 2651 (01/10/10), por 1.221,47.- euros, con cargo a la Partida 342.632.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

13.- A la firma TALLERES MECANICOS FEGA, S.L., con C.I.F. nº B-21183553, importe correspondiente a la factura nº 67, con nº de Registro de Entrada 2612 (28/09/10), por 54,29.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

14.- A la firma TALLERES MECANICOS FEGA, S.L., con C.I.F. nº B-21183553, importe correspondiente a la factura nº 3, con nº de Registro de Entrada 187 (25/01/10), por 289,18.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

15.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. B-21300066, importe correspondiente a la factura nº F0T0078, con nº de Registro de Entrada 217 (27/01/10), por 9,98.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

16.- A la firma PINECONE, con C.I.F. nº B-21196928, importe correspondiente a la factura nº 000019, con nº de Registro de Entrada 1597 (08/06/10), por 127,02.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

17.- A la firma PINECONE, con C.I.F. nº B-21196928, importe correspondiente a la factura nº 000019, con nº de Registro de Entrada 355 (10/02/10), por 202,54.-

euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

18.- A la firma CARPINTERIA METALICA CANDIDO LOPEZ ZAMBRANO, con N.I.F. 75.534.857-M, importe correspondiente a la factura nº A/127, con nº de Registro de Entrada 2649 (01/10/10), por 1.180,00.- euros, con cargo a la Partida 342.632.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

19.- A la firma CARPINTERIA METALICA CANDIDO LOPEZ ZAMBRANO, con N.I.F. 75.534.857-M, importe correspondiente a la factura nº A/128, con nº de Registro de Entrada 2650 (01/10/10), por 2.997,20.- euros, con cargo a la Partida 342.632.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

20.- A la firma PINECONE, con C.I.F. nº B-21196928, importe correspondiente a la factura nº 000038, con nº de Registro de Entrada 2.652 (01/10/10), por 2.695,96.- euros, con cargo a la Partida 342.632.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

21.- A la firma ILUMINACIONES JUAN INFANTE, con NIF nº 29.719.738-N, importe correspondiente a la factura nº 2010/9, con nº de Registro de Entrada 2653 (01/10/10), por 1.073,80.- euros, con cargo a la Partida 342.632.01 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

22.- A la firma CINEBANK (Antonio Calero Zambrano), con NIF nº 44.232.839-K, importe correspondiente a la factura nº 2010-061, con nº de Registro de Entrada 2307 (25/08/10), por 71,98.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

23.-. A D<sup>a</sup>. JOAQUINA M<sup>a</sup>. NIETO TRAVADO, con NIF nº 48.920.394-S, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Villarrasa y Paterna del Campo, los días 04/09/10 y 05/10/10, por 7,98.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

24.-. A D<sup>a</sup>. JOAQUINA M<sup>a</sup>. NIETO TRAVADO, con NIF nº 48.920.394-S, importe en concepto de gastos de viajes como dinamizadora de Guadalinfo realizados a Bollullos Par del Condado y Encuentro con otros dinamizadores locales de Guadalinfo, los días 30/06/10, 26/08/10, 06/09/10 y 24/09/10, por 30,38.- euros, con cargo a la Partida 451.131 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

25.- A la firma AIR SERT HUELVA SEGURIDAD, S.L., con CIF nº B-21329347, importe correspondiente a las facturas nº 16511-07 y 21643-10, con nº de Registro de entrada 1265 (12/05/10) y 1266 (12/05/10) respectivamente, por 528,15.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

25.- A la firma AIR SERT HUELVA SEGURIDAD, S.L., con CIF nº B-21329347, importe correspondiente a la factura nº 21643-10, con nº de Registro de entrada 1266 (12/05/10), por 487,84.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

**Segundo.-** Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

- **Aprobación, si procede, de someter a información pública el Proyecto de Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA, conforme al artículo 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.-** La Alcaldía da cuenta del Proyecto de Adaptación Parcial de las NN. SS de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA, redactado por el Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán, Colegiado nº 5047 del COAS, expresa que el mismo debe someterse a información pública conforme especifica el artículo 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Entablado el debate sobre el asunto y finalizado el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Someter a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia el Proyecto de Adaptación Parcial de las NN. SS de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA.

**SEGUNDO.-** Solicítese o reitérese la solicitud y obtención de los informes preceptivos por la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este punto toma la palabra el 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien pregunta por la situación de los expedientes iniciados de licencia de aperturas y al mismo tiempo formula el ruego que se controle y se clausure las actividades que se encuentren en situación irregular.

La Alcaldía contesta que se darán instrucciones oportunas para controlar cualquier irregularidad sobre este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las trece horas y quince minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor-Accidental doy fé.